



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501802019048900
DEMANDANTE: GUILLERMO CEREN VILLORINA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION

En el presente proceso, se allega escrito por parte del apoderado de la demandada Colpensiones con el propósito que el despacho corrija auto que liquida costas y, se tiene que una vez revisado dicha providencia se percata el despacho de un lapsus calami cometido, en el sentido de manifestar que la liquidación de costas a cargo de Colpensiones fueron estipuladas en primera instancia, por tanto y conforme al artículo 286 del CGP, el despacho corregirá la providencia del 28 de febrero de 2022 providencia así:

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandado COLPENSIONES y en favor del demandante.; es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Segunda	\$908.526
Gastos		\$00
TOTAL, COSTAS		\$908.526

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y, que de conformidad con el poder obrante en el plenario a folio 2 del documento1, se encuentra facultado para recibir , se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este despacho en la cuenta 050012032018 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N ° 413230003934151 por valor de \$1.000.000, el cual deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, doctor JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES con cedula de ciudadanía número 3.593.506 y portador de la tarjeta profesional número 129.673 del consejo superior de la judicatura, advierte el despacho que pese a que hay consignado otro título por la demandada Protección el despacho no ordenará la entrega de este, pues en las sentencias de primera y segunda instancia solo se condenó a Protección por el valor arriba ordenado, en tanto pone de presente el auto a la demandada Protección para que realice las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 183 del 24
de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento: CEDULA
Ingrese el número de identificación del demandante: 8420288

¿Consultar dependencias administrativas?
 No Sí

Filtros de estado: seleccionados
 Filtros de fecha: seleccionados

Elija la fecha Fin: seleccionados

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANÍA
 Nombre: GUILLERMO CERRÓN VI
 Número Identificación: 8420288
 Apellido: GUILLERMO CERRÓN VI

	Número Título	Documento Emisor	Emisor	Sujeto	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	42330063803981	8061443111	PROTECCIÓN	WORKER	PAZADO EN EFECTIVO	12/03/2021	11/06/2022	\$ 1.880.226,08
VER DETALLE	42330063803983	806126089	PROTECCIÓN	SOCIOS AMOVIBLES	IMPREGNO ENTREGADO	13/09/2021	01/04/2022	\$ 1.880.306,08
VER DETALLE	42330063804131	806226089	PROTECCIÓN SA	PROTECCIÓN SA	IMPREGNO ENTREGADO	01/06/2022	01/04/2022	\$ 1.880.306,08

Total Valor: 2.380.306,08

Reportar

Copyright © Banco Agrario, 2021